



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Causante	Juan David Ochoa Uribe
Interesados	Luz Mari Agudelo Cruz y otros
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00174 00
Providencia	Sustanciación No. 36
Decisión	Concede término al partidor

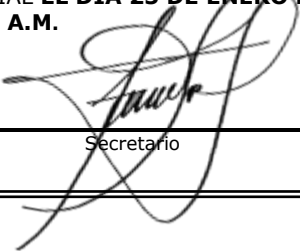
Atendiendo a la manifestación de aceptación al cargo de partidor que hiciera el auxiliar de la justicia designado por este despacho en escrito precedente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 507 del CGP, se concede a este un término de veinte (20) días para presentar el trabajo distributivo para el cual fuere designado, el cual comenzará a contar a partir de la recepción del expediente digital que por secretaría le sea enviado.

NOTIFÍQUESE


LIBARDO DE JESÚS ACEVED OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **005** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

073b8f6da09a343dc08741192ba8641493bf8cf62f806869da48842041c33a

Documento generado en 24/01/2022 09:21:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>